



FORMULARIO PARA SOLICITUD DE KIOSCO DE ENCINOS

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR DEPÓSITO:

BANCO INDUSTRIAL

Cta. Monetaria No. 027-002837-6

A nombre de: ENARAS

Si va a utilizar inflexible, favor depositar en:

BANCO INTERNACIONAL –INTERBANCO-

Cta. Monetaria No. 15-0035162-8

A nombre de: Gestión y Control de Condominios, S.A

Q.75.00

DATOS GENERALES

Código de inmueble:		Fecha:	
Nombre y Apellidos:	Propietario: <input type="text"/>	Inquilino: <input type="text"/>	
Teléfono:		Correo electrónico:	
DPI:			
Fecha del evento:		Horario:	
Tipo de Evento:			
Número de invitados:		Toldo:	Saltarín:
Total Depositado:			

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso del mismo.

Firma y nombre del Propietario o Inquilino

REGLAMENTO PARA USO DEL KIOSCO

Propiciando la convivencia entre los vecinos, el kiosco para eventos puede ser reservado por los residentes bajo las siguientes condiciones:

1. El área de kiosco puede reservarse de lunes a domingo por espacio de 5 horas, en horario de 09:00 a.m. a 11:00 p.m.
2. La cuota de uso por las 5 horas es trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.350.00). Por hora adicional de alquiler se deberán de pagar Q.50.00 por cada hora extra. Si se usará más de 3 horas adicionales, deberá pagar el día completo Q.700.00.
 - 2.1. La cuota incluye el uso limitado y razonable de energía eléctrica y agua. Si instalará algún juego inflable deberá cancelar Q.75.00 extras.
 - 2.2. No es necesario la entrega de un depósito, pero cualquier daño ocasionado a las instalaciones, mobiliario o jardines que sea atribuible al vecino usuario o invitados será cargado al saldo de sus cuotas por mantenimiento.
3. El solicitante debe de estar al día en las cuotas de mantenimiento y solvente de multas.
4. Los invitados deberán respetar en todo momento las áreas destinadas a parqueo de visitas.
5. Todo mobiliario o equipo alquilado a terceros para el evento podrá ingresar únicamente el mismo día y hasta 1 hora antes del horario reservado, avisando a la garita de los proveedores y sus servicios, debiendo todo el mobiliario y equipo ser retirado el mismo día hasta una hora después de terminado el evento.
6. Es necesario enviar un listado de invitados al correo encinos@grupogyc.com.gt con un mínimo de 48 horas previas a su evento, para ser comunicado oportunamente a donde corresponde, o bien trasladarlo directamente a la Garita de Encinos, el día del evento.
7. El uso de bocinas deberá de ser a un volumen moderado.
8. Está permitido el ingreso de mariachis.
9. Está permitido el uso de churrasquera.
10. Los asistentes al evento pueden hacer uso de las áreas comunes alrededor del kiosco, tomando en consideración las siguientes condiciones: a) deben de cumplir con las normas de convivencia; b) las áreas comunes, no puede ser de uso exclusivo ya que otros vecinos pueden decidir utilizarlas. c) El encargado del evento es el responsable del orden y limpieza durante el evento.
11. Los eventos celebrados deben tener relación y ser propios de los vecinos, permaneciendo en el lugar mientras se realice el evento y estén presentes sus invitados.
12. El encargado del evento deberá velar por la limpieza del kiosco y jardines utilizados durante el evento, dejando la basura en los recipientes correspondientes y asegurando que quede ordenado, en otras reservaciones.
13. El pago del kiosco incluye el uso del mobiliario disponible el cual debe de ser solicitado previamente a la Administración.
14. El uso de todas las áreas está sujeto al estricto cumplimiento de las Normas de Convivencia del Condominio Encinos del Naranjo y a la responsabilidad consecuente del responsable del evento en el caso de faltas que generan multas.

(F) _____